

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF.: CURADURIA AD HOC

No. 11001-31-10-022-2021-00342-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-HOC para el LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40613546 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – zona sur, instaurada por WILLIAM JOSE OLARTE y BLANCA YENNY DIAZ MURCIA, en representación de los menores de edad LINA ALEJANDRA Y SEBASTIAN JERÓNIMO OLARTE DIAZ, y por intermedio de apoderada judicial, razón por la cual se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA establecido en el numeral 8º del artículo 577 del C.G.P.
2. Notifíquesele al agente del Ministerio Público, así como al Defensor de Familia designados para este Juzgado.
3. Se reconoce personería a la Dra. Ana Mery Lemus Murcia, como apoderada de la parte actora para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez